

EDICIÓN 2026 - ACTUALIZADA ARCA

GUÍA COMPLETA MONOTRIBUTO 2026

Escalas vigentes, topes de ingresos, cuotas mensuales y
exenciones tributarias explicadas.

Gabriela Gómez

Contadora Pública | UBA - CPCECABA

www.contadora.com.ar

1

¿Qué es el Monotributo y quiénes pueden adherir?

El Monotributo (Régimen Simplificado) es un sistema unificado que reemplaza varios impuestos en una única **cuota mensual**. Está administrado por **ARCA** (Agencia de Recaudación y Control Aduanero, ex AFIP).

¿Qué incluye la cuota mensual?

- **Componente impositivo:** reemplaza IVA y Ganancias.
- **Aportes jubilatorios (SIPA):** computan para tu futura jubilación.
- **Obra social:** cobertura de salud para el titular.

Requisitos principales (2026)

- No superar el tope máximo de facturación anual de la categoría K.
- No tener más de 3 actividades económicas simultáneas ni más de 3 unidades de explotación.
- No realizar exportaciones de servicios ni bienes (con excepciones recientes del régimen de promoción).
- No estar inscripto como Responsable Inscripto en simultáneo.



¿Qué ingresos se computan?

Se suman las **ventas de bienes muebles + las prestaciones de servicios** de los últimos 12 meses. **NO se computan** la venta de bienes de uso (ej.: vender tu PC de trabajo) ni las exportaciones permitidas.

Servicios vs. Bienes Muebles: ¿por qué hay dos cuotas?

El régimen distingue entre quienes **prestan servicios** (diseñadores, programadores, consultores) y quienes **venden bienes** (comercios). Las actividades de servicios pagan una cuota mayor porque su componente impositivo es más alto; las de venta de bienes pagan menos porque en el régimen general tributarían IVA con débito/crédito.



Actividad mixta: si hacés ambas cosas, se suman los dos ingresos para determinar la categoría, y la cuota se calcula según la actividad principal.

2 Escalas vigentes 2026: topes y cuotas mensuales

Cat.	Tope ingreso bruto anual	Cuota mensual SERVICIOS	Cuota mensual BIENES
A	Hasta \$8.900.000	\$88.500	\$74.200
B	Hasta \$13.100.000	\$104.300	\$86.100
C	Hasta \$18.400.000	\$138.900	\$101.400
D	Hasta \$22.800.000	\$176.200	\$122.800
E	Hasta \$26.900.000	\$221.700	\$148.300
F	Hasta \$32.100.000	\$268.400	\$176.900
G	Hasta \$37.500.000	\$318.600	\$206.500
H	Hasta \$44.000.000	\$396.800	\$252.400
I	Hasta \$48.800.000	\$480.200	\$306.100
J	Hasta \$53.600.000	\$564.700	\$354.800
K	Hasta \$58.400.000	\$660.300	\$414.600

Valores de referencia edición Agosto 2026. Las escalas se actualizan semestralmente (enero y julio):
verificá la tabla vigente en arca.gob.ar o en contadora.com.ar/escalas.

✓ Cómo leer la tabla:

si en los últimos 12 meses facturaste \$15.000.000 en servicios, estás en **categoría C** (tope \$18,4M) y tu cuota mensual es \$138.900. Si superarás el tope de tu categoría al cierre del semestre, debés recategorizarte.

¿Cómo se compone la cuota? (ejemplo Categoría C servicios)

Componente	Qué es	Referencia
Impuesto integrado	Reemplaza IVA y Ganancias	≈ 25% de la cuota
Aporte jubilatorio (SIPA)	Jubilación y pensión	≈ 55% de la cuota
Obra social	Cobertura de salud	≈ 20% de la cuota

3 Recategorización semestral: enero y julio

Dos veces al año ARCA abre el período de recategorización. Debés revisar tu acumulado de los últimos 12 meses al 30/6 y al 31/12, y confirmar o cambiar tu categoría.

El método de los 12 meses móviles

Ejemplo recategorización de julio 2026: se miran tus ingresos de **julio 2025 a junio 2026**. Si ese total supera el tope de tu categoría actual → subís. Si quedó por debajo del tope inferior → bajás (¡también es obligatorio!).

¿Qué pasa si no te recategorizás?

- ARCA puede recategorizarte **de oficio** con recargos e intereses.
- Si superás ampliamente el tope, podés ser **excluido del régimen** y pasar de oficio a Responsable Inscripto.
- Las diferencias de cuota no pagadas se reclaman retroactivamente.

Calendario clave 2026

Fecha	Vencimiento / Obligación
20 de cada mes	Pago de cuota mensual Monotributo
20 de enero al 5 de febrero	Recategorización semestral (ingresos jul-dic)
20 de julio al 5 de agosto	Recategorización semestral (ingresos ene-jun)
Mensual	Facturación electrónica obligatoria (comprobantes C o A)

¿Querés saber tu categoría exacta sin hacer cuentas?

Usá nuestra calculadora gratuita de Monotributo con las escalas actualizadas.

CALCULADORA DE MONOTRIBUTO

4 Exenciones tributarias del Monotributo

Una de las grandes ventajas del régimen es la cantidad de obligaciones de las que quedás exento:

Impuesto	Situación del monotributista
IVA	EXENTO — no discriminás ni ingresás IVA en tus facturas
Ganancias (autónomos)	EXENTO — el impuesto integrado lo reemplaza
Impuestos internos	EXENTO para la mayoría de las actividades
Regímenes de información	Simplificados — sin DDJJ complejas de IVA/Ganancias
Ingresos Brutos (IIBB)	Exenciones provinciales: varias jurisdicciones (ej. CABA) eximen a categorías A y B, y aplican alícuotas reducidas al resto. Verificá tu provincia.
Créditos y débitos fiscales	No podés computar IVA de tus compras (salvo régimen de promoción con beneficios específicos)

✓ **Beneficio extra 2026:** los monotributistas de las primeras categorías que emiten factura electrónica y cobran por medios digitales pueden acceder a **reducciones del componente impositivo** y a la devolución de parte del IVA en compras con débito (reintegro jubilados/beneficiarios según normativa vigente).

5 ¿Cuándo te EXCLUYEN del Monotributo?

- Superar el tope máximo de la categoría K.
- Realizar operaciones incompatibles (exportaciones no permitidas, compras de bienes de uso excesivas para tu categoría).
- ARCA detecta gastos o movimientos bancarios incompatibles con tus ingresos declarados (¡el cruce de datos es automático!).
- Si tenes más de 3 actividades económicas simultáneas o más de 3 unidades de explotación.

 **Consecuencia de la exclusión:** pasás a Responsable Inscripto con efecto retroactivo: debés recalcular IVA y Ganancias como si nunca hubieras sido monotributista, con intereses y multas. Por eso el control mensual del acumulado (ver planilla adjunta) es tu mejor seguro.

 **Consejo profesional:** cuando tu acumulado de 12 meses llegue al 80% del tope de tu categoría, empezá a planificar. A veces conviene anticipar la recategorización o evaluar el paso a Responsable Inscripto con números, no con miedo.

6

CHECKLIST MENSUAL DEL MONOTRIBUTISTA

- ☐ Facturé todo lo que cobré (sin excepción)
- ☐ Registré mi facturación del mes en la planilla de control
- ☐ Revisé mi acumulado de 12 meses vs. tope de categoría
- ☐ Pagué la cuota antes del día 20
- ☐ Archivé comprobantes emitidos y recibidos
- ☐ Revisé el calendario de vencimientos ARCA

¿Querés que ARCA nunca te sorprenda?

Con nuestros planes de suscripción tenés: dashboard fiscal en tiempo real, alertas automáticas de vencimientos y recategorización, y consultas conmigo todos los meses.

AGENDAR DIAGNÓSTICO GRATUITO

 www.contadora.com.ar

 11 3375 6347

 info@contadora.com.ar

Sobre la Autora

Hola, soy Gabriela Gómez Contadora Pública egresada de la Universidad de Buenos Aires (UBA), con matrícula activa en el CPCECABA. Especialista en Monotributo, planificación fiscal y asesoramiento a freelancers, profesionales independientes y pymes en toda Argentina.

Creadora de decontadora.com.ar , plataforma de herramientas fiscales gratuitas y servicios contables con enfoque humano y tecnológico.



Gracias por leer esta guía, que fue creada con mucho cariño y espero que realmente te sea de mucha utilidad. Para mí es un placer acompañarte en el crecimiento de tu emprendimiento. Y estoy a disposición para ayudarte en lo que necesites.

"Mi misión es que ningún freelancer pierda plata o tranquilidad por no entender el sistema fiscal."